



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



CIRCULAR No. - 0010

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

PARA: Rectores/as de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Tolima
Supervisores Inspección y Vigilancia
Directores de Núcleo Educativo
Coordinadores de las Redes de Educación Inicial "Déjate Inspirar"

ASUNTO: RED DE EDUCACIÓN INICIAL DEL TOLIMA "Déjate Inspirar"

FECHA: 17 de enero de 2024

Como es de su conocimiento la Red de Educación Inicial "Déjate Inspirar" está legalmente constituida a través de la Resolución No. 0174 del 17 de enero de 2018, la cual cuenta con reconocimiento a nivel nacional y ha servido de modelo para la conformación de las demás redes lideradas por la Dirección de Calidad Educativa.

La Resolución No. 0174 de 2018, en el **Artículo Segundo**: "Las Redes Pedagógicas de Educación inicial estarán conformadas por los docentes de preescolar de las instituciones educativas oficiales y privadas, y docentes de los centros de desarrollo y hogares infantiles adscritos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de uno o varios municipios no certificados del departamento. **PARAGRAFO**: Todas las instituciones educativas oficiales del Tolima deben liderar y participar en las redes de Educación Inicial", igualmente en su **Artículo Cuarto**: "Las Redes Pedagógicas de Educación Inicial serán asesoradas y acompañadas por la Líder de Educación inicial, Dirección de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación y se les hará seguimiento desde el grupo de inspección y vigilancia. **PARAGRAFO**: Las Redes Pedagógicas de Educación Inicial, tendrán el apoyo de los rectores, jefes de núcleo educativo e ICBF, quienes estimularán la participación de sus docentes, brindarán los espacios de acuerdo con los cronogramas de trabajo establecidos y participarán en el desarrollo de las temáticas según su especialidad".

Por lo anterior los invito a movilizar a los docentes de preescolar a participar activamente al interior de las redes y obrar conforme a lo dictado en la Resolución No. 0174 de 2018.

De igual manera me permito informar los lineamientos para el diseño, ejecución y seguimiento de los Planes de Acción de las redes, los cuales deben ser enviados a más tardar el 6 de febrero al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co y socializados con los directivos docentes de cada institución educativa:

1. **Movilizar la Campaña de Matrícula**, con el ánimo de avanzar en la movilización de la matrícula de las niñas y los niños en el grado transición, que incluye cuñas radiales, piezas gráficas y recursos técnicos, orientados a favorecer el acceso oportuno de las niñas y niños de 5 años al grado transición, garantizando así el cumplimiento de su derecho a la educación inicial y el inicio oportuno de su trayectoria en la educación formal.

Elaboró: Olga Patricia Lozano García – PUDCE

11-0010

17 ENE 2024

2. Actualizar y enviar el directorio de los integrantes de la red
3. Focalizar a las y los maestros de preescolar que tienen estudiantes con Discapacidad, enviando los datos de los maestros y de los estudiantes, nombre completo, edad, tipo de discapacidad e informar si cuentan con certificado médico de discapacidad
4. Cumplir, si no se ha hecho, con el informe final de ejecución del plan de acción 2023
5. Diseñar y enviar el Plan de acción 2024 a más tardar el 6 de febrero, incluyendo, de acuerdo a las necesidades, la siguiente temática de autoformación:
 - a. Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia de las niñas y niños de Transición
 - b. Fortalecimiento de la Alianza Familia y Escuela
 - c. Transformación de ambientes pedagógicos
 - d. Armonización curricular, para la actualización de los PEI incluyendo Educación Inicial
 - e. Construcción de Directorio de prestadores privados e inclusión en las actividades de la red
 - f. Práctica pedagógica
 - g. Decreto 1411 de 2022
 - h. Aprendamos todos a leer
 - i. Seguimiento a las niñas y niños que transitan
 - j. Colección de ideas para Cuidar, Acompañar y Potenciar el desarrollo en la primera infancia
 - k. Desarrollo Integral: Seguimiento al desarrollo integral, Bases Curriculares
 - l. Fundamentos de la Educación Inicial
 - m. Referentes Técnicos de la Educación Inicial
 - n. Estrategia de Atención Integral a la primera infancia
 - o. Normatividad: Ley 115, Ley 1098, Ley 1804, Ruta Integral de atenciones
 - p. Salud y bienestar de las niñas y niños en el entorno educativo
 - q. Seguimiento al desarrollo y evaluación formativa
 - r. Diversidad, inclusión y equidad en la educación
 - s. Ampliación progresiva de los grados del preescolar (Transición, jardín y prejardín)

De cada uno de los temas anteriormente planteados tendrán material de apoyo conforme a sus solicitudes.

Ante cualquier inquietud por favor comunicarse con Olga Patricia Lozano García, Líder de Educación Inicial, al correo olga.lozano@sedtolima.gov.co, estaremos atentos para gestionar y ofrecer el acompañamiento que ustedes puedan llegar a requerir.

Cordial saludo,

Patricia Pinzón B
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima



Elaboró: Olga Patricia Lozano García – PUDCE